



FEDERACIÓN AÉREA MADRILEÑA

C/ Arroyo del Olivar, 49 – 28018 Madrid ESPAÑA NIF: G-78918901

Tel.: 91 477 30 95 Fax: 91 478 51 68

Web: www.aereamadrid.com E-mail: federacion@aereamadrid.com

CONVOCATORIA EXAMEN PILOTO DE PARAPENTE MONOPLAZA FEDERACIÓN AÉREA MADRILEÑA OCTUBRE 2022

Se convoca examen teórico-práctico para la acreditación del título de Piloto Parapente Monoplaza, equivalente a Nivel 3 en la escala IPPI (International Pilot Proficiency Information), referencia estándar internacional reconocida por la Comisión Internacional de Vuelo Libre (CIVL) y la Federación Aérea Internacional (FAI).

EXAMEN TEÓRICO:

FECHA Y HORA DE CELEBRACIÓN: **29 de septiembre de 2022, a las 19:00 horas.**

LUGAR: Se realizará de forma online, por videoconferencia presencial.

EXAMEN PRÁCTICO:

FECHA DE CELEBRACIÓN: **1-2 de Octubre de 2022.**

LUGAR Y HORARIO: Zona de vuelo cercanas a la zona centro: La Muela, Arcones, Somosierra, Cebreros y/o Pedro Bernardo. El horario y la zona elegida se determinará el **viernes 30 de septiembre**, tras la finalización del examen teórico, en función de las condiciones meteorológicas previstas. Será necesario aprobar los dos exámenes para obtener el título de Piloto Parapente Monoplaza.

REQUISITOS PARA ACCEDER A LA CONVOCATORIA:

1. Licencia federativa vigente expedida por la Federación Aérea Madrileña, en el año 2022.
2. Certificado firmado con al menos 25 horas de vuelo o un mínimo de 50 vuelos en parapente monoplaza, con un mínimo de 3 zonas de vuelo diferentes, supervisado y firmado por un monitor (TDP-1) de cualquier escuela reconocida por su federación territorial.
3. Disponer de equipo de vuelo propio, en buen estado, formado por: parapente y arnés homologado, paracaídas de emergencia, casco, calzado adecuado y emisora. La antigüedad del equipo no podrá ser mayor de 10 años. Se recomienda el uso de guantes y gafas de sol. **En caso de no llevar el material correspondiente al examen práctico, el inscrito constará como suspenso.**



FEDERACIÓN AÉREA MADRILEÑA

C/ Arroyo del Olivar, 49 – 28018 Madrid ESPAÑA NIF: G-78918901

Tel.: 91 477 30 95 Fax: 91 478 51 68

Web: www.aereamadrid.com E-mail: federacion@aereamadrid.com

INSCRIPCIÓN Y TASAS:

La inscripción se realizará online, a través de del correo electrónico del Club FLYPARAPENTE, flyinparapente@gmail.com, con los siguientes datos:

Nombre completo.

Dirección.

Correo electrónico

Teléfono

DNI

Club de vuelo

Adjuntando justificante de pago de tasas y certificado de vuelos.

El plazo máximo de inscripción es hasta el 19 de septiembre de 2022

El importe de las tasas será de 30,00€, que se abonarán mediante transferencia bancaria a la cuenta de la **Federación Aérea Madrileña IBAN ES69 2100 2544 5813 0015 4390**, indicando en el concepto “Nombre y apellido + convocatoria piloto”.

Las tasas NO incluyen los remontes al despegue para la realización de las pruebas prácticas. La convocatoria se realizará con un mínimo de 10 inscritos y hasta un máximo de 30. En caso de superarse el número de plazas máximas, la Comisión de Parapente de la FAM decidirá si amplía o no el cupo.

Las plazas se asignan por orden de inscripción y pago de las tasas. Si por algún motivo extraordinario, el inscrito finalmente no pudiese asistir a la convocatoria, es necesario comunicarlo a flyinparapente@gmail.com en un plazo máximo de 72 horas antes del examen teórico.

En caso de no presentarse o acudir impuntualmente sin causa justificada Federación Aérea Madrileña a los exámenes (teórico y/o práctico) no se devolverá el importe de las tasas y se considerará automáticamente suspenso. La anulación y/o aplazamiento de los exámenes por mala previsión meteorológica se comunicará, como tarde, 24 horas antes del inicio del día de examen.



FEDERACIÓN AÉREA MADRILEÑA

C/ Arroyo del Olivar, 49 – 28018 Madrid ESPAÑA NIF: G-78918901

Tel.: 91 477 30 95 Fax: 91 478 51 68

Web: www.aereamadrid.com E-mail: federacion@aereamadrid.com

ALEGACIONES Y REVISIÓN DE EXAMEN:

El inscrito podrá ejercer su derecho a presentar alegaciones o solicitar una revisión de examen en caso de suspender y no estar de acuerdo con el resultado.

Podrá presentar, en un plazo máximo de 7 días después de la fecha del examen, un escrito de alegaciones y la solicitud de revisión de examen, adjuntando las pruebas que considere oportunas para tener en cuenta en la revisión a federacion@aereamadrid.com y realizando al mismo tiempo un ingreso de 50,00€ en concepto de fianza en la cuenta corriente de la Federación Aérea Madrileña ES79 2038 1035 3160 0040 2807, indicando en el concepto “Nombre y apellidos + revisión examen piloto”

Este importe le será reembolsado en caso de resultar aceptada la reclamación y obtener un resultado positivo en su revisión. En caso negativo, no se le devolverá el dinero.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN EXAMEN TEÓRICO:

Para evaluar los conocimientos del inscrito y otorgarle el título de piloto de parapente monoplaza, reconocido por la Federación Aérea Madrileña, se realizará un examen teórico online basado en el contenido de los conocimientos y habilidades básicas descritas en el libro Parapente Iniciación de Mario Arqué, Editorial Perfils.

Para aprobar esta parte de la convocatoria, el inscrito, deberá responder correctamente al 75% de las preguntas contenidas en el examen, que serán de tipo test. Las respuestas incorrectas no restarán puntos y todas las preguntas tendrán el mismo valor (1 punto).

Al finalizar el examen, se obtendrá la calificación y si es apto para continuar con el examen práctico.

Las instrucciones para acceder y realizar el examen de forma online se enviarán al inscrito por correo electrónico el día antes de la convocatoria.



FEDERACIÓN AÉREA MADRILEÑA

C/ Arroyo del Olivar, 49 – 28018 Madrid ESPAÑA NIF: G-78918901

Tel.: 91 477 30 95 Fax: 91 478 51 68

Web: www.aereamadrid.com E-mail: federacion@aereamadrid.com

CRITERIOS DE EVALUACIÓN EXAMEN PRÁCTICO:

Para evaluar las habilidades de vuelo en parapente monoplaza, el inscrito deberá demostrar su nivel de pilotaje y autonomía a través de dos vuelos en la zona elegida para la realización del examen práctico, sin asistencia por radio a excepción de las instrucciones de los examinadores.

Estos vuelos serán supervisados, por los examinadores de la Escuela FLYPARAPENTE Y TODOPARAPENTE . Situados uno en el despegue y otro en el aterrizaje, para la evaluación de los criterios expuestos a continuación:

- **Despegue:** el alumno de forma autónoma deberá preparar el equipo fuera de la zona de despegue; valorar las condiciones y decidir el sitio donde ubicarse para despegar; elegir el momento y mostrar soltura en las tres fases del despegue (inflado, control y carrera) Deberá adecuar su técnica a las condiciones del terreno (orientación y velocidad del viento, pendiente y longitud del terreno para despegar), la carrera deberá ser rectilínea, sin desviarse hacia los lados, ni salirse del área limpia de obstáculos del despegue. Deberá reconocer y respetar el punto de “no retorno” de la carrera. Uno de los despegues se realizará de frente y el otro de espaldas. –

Vuelo 1: el inscrito deberá realizar 2 giros de 360º encadenados, en sentido contrario uno del otro, controlando los movimientos pendulares. Se valorará el control en la ejecución de los giros y la capacidad de recuperar la trayectoria prefijada. Es importante que el inscrito ejecute la maniobra tras la señal del examinador y recupere la trayectoria inicial al salir de cada giro. Un giro considerablemente superior o inferior a 360º supondrá el suspenso. –

Vuelo 2: el inscrito deberá realizar la maniobra de orejas, para aumentar su tasa de caída de forma apreciable. El examinador dará la señal para comenzar y terminar la maniobra. No respetar los tiempos en la ejecución supondrá el suspenso. En este vuelo, el examinador podrá exigir al inscrito repetir los giros del vuelo 1, para afianzar la evaluación en la ejecución. –



FEDERACIÓN AÉREA MADRILEÑA

C/ Arroyo del Olivar, 49 – 28018 Madrid ESPAÑA NIF: G-78918901

Tel.: 91 477 30 95 Fax: 91 478 51 68

Web: www.aereamadrid.com E-mail: federacion@aereamadrid.com

Aproximación: el inscrito deberá realizar una aproximación en “8”, “S”, “L”, “U” o la combinación de varias, en función de las necesidades, posición o viento. Se puntuará negativamente una maniobra de aproximación con movimientos de cabeceo y alabeo poco controlados o con giros acentuados a poca altura. –

Aterrizaje: deberá realizarse dentro del campo de aterrizaje establecido, de cara al viento, tocando el suelo únicamente con los pies. Se valorará de forma positiva una trayectoria larga de planeo final recto y la aplicación adecuada del freno final en función del viento. Se considerará suspenso, si el piloto cae, arrastra la silla, pierde el equilibrio, se sale del campo o no entra al campo, si la vela queda colgada de un árbol u otro obstáculo, si se aterriza de forma violenta por inducir la vela en pérdida o negativo o si se aterriza con viento de cola o lateral.

Si durante los vuelos, el inscrito tuviera una incidencia o una trayectoria potencial de colisión con otro piloto será considerado suspenso y no podrá realizar ningún otro vuelo evaluable durante esta convocatoria.

Al finalizar cada uno de los vuelos, el inscrito sabrá si ha sido evaluado como aprobado o suspenso por los examinadores.

Comisión Técnica de parapente FAM
famparapente@gmail.com